



ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL
Servicio de Carreteras y Movilidad

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
13/04/2020 18:24
SALIDA NÚMERO: 8980

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
EXPT/13/504/19 13/04/2020 18:24
ENTRADA NÚMERO: 2339

N/Ref.: JPMF/CI/rf

INFORME VINCULANTE SOBRE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, DE UN NUEVO INFORME SOBRE PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR SR-14, DE LAS NNSS DE UMBRETE (SEVILLA).

El Jefe del Servicio de Carreteras y Movilidad con fecha 13 de Abril de 2012, emitió, un informe relativo del Plan Parcial de ordenación del sector SR-14, de las NNSS de Umbrete, que estaba tramitando el Ayuntamiento de esa localidad, y que decía literalmente:

"Analizada la documentación de referencia, se ha comprobado que los accesos a la C. Se-3308 desde el sector a través de las calles I y B se plantean como accesos en -T- con todos los movimientos permitidos, solución que puede presentar problemas de Seguridad Vial en la Carretera provincial, por lo que estimamos necesario un estudio pormenorizado de dichos accesos, para adoptar una solución Técnica adecuada."

La carretera SE-3308 une las poblaciones de Umbrete y Benacazón, ostentando la titularidad de la misma, la Diputación Provincial de Sevilla.

A la solicitud presentada, se adjunta "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CITADO PLAN PARCIAL SR-14 DILIGENCIADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL 24/09/2018, RESEÑANDO SU APROBACIÓN PROVISIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA N° 556/2018"

Analizada la documentación presentada se observa:

-Que en el apartado 0.3.1, se describe la ejecución de una rotonda sobre el cruce del Camino de la Viña y dicha Carretera SE -3308.

-Que se plantea un acceso directo a la mencionada carretera con un vial entre los terrenos del P.P SR-14 y SR-13.

-Que en los planos aportados, se aprecia la conexión o el uso de la Zona de Dominio Público de la carretera para la instalación de algunos de los servicios de Saneamiento, Abastecimiento, Redes Eléctricas de Alumbrado o Media Tensión.

Por ello el Técnico que suscribe INFORMA:

-Que nos reiteramos en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Carreteras y Movilidad de fecha 13 de Abril de 2012.

-Que la rotonda descrita en el documento del Plan Parcial presentado, puede cumplir los aspectos Técnicos, para garantizar la Seguridad Vial en la Carretera. Pero se deberá Presentar Proyecto Técnico, redactado por Técnico competente y visado de

Código Seguro De Verificación:	uSCb/hH1guaMjH6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	08/04/2020 18:38:31
	Constancio Ibañez Torre	Firmado	08/04/2020 13:32:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uSCb/hH1guaMjH6PuCZrMg==		





ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL
Servicio de Carreteras y Movilidad

N/Ref.: JPMF/CI/rf

EXPTE: 258/19

la rotonda para su aprobación por parte de este Servicio de Carreteras.

-Que el acceso directo planteado no nos parece adecuado, por lo que deberá plantearse su eliminación.

-Que las empresas de suministros, deberán solicitar a esta Diputación, las correspondientes autorizaciones para la implantación de los servicios que se implanten en la Zona de Dominio Público de la Carretera y de Servidumbre.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas,

Vº Bº El Jefe de Servicio,

Código Seguro De Verificación:	uSCb/hH1guaMjH6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	08/04/2020 18:38:31
	Constancio Ibañez Torre	Firmado	08/04/2020 13:32:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uSCb/hH1guaMjH6PuCZrMg==		

